

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**COLMENAREJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la celebración de las Elecciones Municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De mutuo acuerdo entre doña Nieves Roses Roses y don Fernando López Sevillano y tras manifestar su intención de concurrir con adscripción a otro partido político en las Elecciones Municipales del 24 de mayo de 2015, resuelvo:

Primero.—Revocar el nombramiento de don Fernando López Sevillano como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Quedando su composición como sigue:

1. Don Justo Lozano Alonso, primer teniente de alcalde.
2. Don Francisco Javier Díaz Ruiz.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

Cuarto.—De la presente resolución se dará cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterada de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4, en relación al 38.d) del referido Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Colmenarejo, a 15 de abril de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Nieves Roses Roses.

(03/12.800/15)

